

EMPLEO A PROVEER			ASIGNACIÓN SALARIAL		AREA FUNCIONAL	UBICACIÓN PRINCIPAL DEL EMPLEO					
Denominación	Código	Grado									
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	09	\$ 7.825.045		SECRETARIA DE SALUD -DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE SERVICIOS, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL (GRUPO CRUE)	BUCARAMANGA					
PROPÓSITO PRINCIPAL											
Ejecutar, supervisar, controlar actividades de administración, inspección, vigilancia y control según las competencias de la dependencia aplicando los conocimientos propios para garantizar la calidad, oportunidad y aplicación de las normas legales vigentes para el sector.											
REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA											
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Odontología; Medicina; Bacteriología. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Dieciséis (16) meses de experiencia profesional.								
ALTERNATIVA											
FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional en la disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Enfermería; Odontología; Medicina; Bacteriología. Título de postgrado en la modalidad de especialización. Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.		Sin experiencia.								
Nombres	Empleo Titular		Ubicación laboral actual	Resultado EDL	Formación Académica	PUNTAJE	Experiencia Profesional / Laboral	Sanción Disciplinaria	Cumple requisitos	Se Encarga	
	Denominación	Código									Grado
	MARIA EUGENIA MORENO HERRERA	PROFESIONAL UNIVERS	219	8	SECRETARIA DE SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
	VIANEY EMILCE PORTILLA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	219	7	SECRETARIA DE SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
	AYDE ALEXANDRA LOPEZ SANCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	237	7	SECRETARIA DE SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO
DIEGO ARMANDO GARCIA MEJIA	TÉCNICO ÁREA SALUD	323	6	ECRETARIA DE SALUD	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	NO MANIFIESTA INTERES DE ENCARGO	
OBSERVACIONES: Una vez revisados los requisitos de estudio y experiencia exigidos para desempeñar el empleo sujeto a estudio, se determinó que no existe funcionario interesado en el encargo.											
NOTA 1: EL ENCARGO DEBE RECAER EN EL SERVIDOR DE CARRERA ADMINISTRATIVA QUE SE ENCUENTRE DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL QUE SE VA HA PROVEER - ART. 24 LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DEL 27 DE JUNIO DE 2019.											
NOTA 2: EL ESTUDIO PARA REALIZAR LOS ENCARGOS POR DERECHO PREFERENTE SE REALIZÓ TENIENDO EN CUENTA EL INSTRUCTIVO DEFINIDO POR LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO CONFORME LA NORMATIVIDAD VIGENTE											
NOTA 3: LOS DOCUMENTOS QUE SE CONSIDERARON PARA ESTE ESTUDIO, FUERON LOS CONTENIDOS EN LAS HISTORIAS LABORALES Y LO CONSIGNADO EN EL APLICATIVO SIGEP II DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS CON CORTE A LA FECHA DE ELABORACIÓN.											
NOTA 4: LOS CRITERIOS DE DESEMPEATE SE APLICARON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 - INSTRUCTIVO PARA LA PROVISIÓN TRANSITORIA DE EMPLEOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA											
NOTA 5: PARA EL PRESENTE ESTUDIO, SE ANALIZARON Y REVISARON A TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE DE CONFORMIDAD AL INSTRUCTIVO ES-GETH-IN-01 REALIZARON LA POSTULACION AL EMPLEO (CUANDO APLIQUE). SIN EMBARGO, SOLO SE INCLUYEN EN LA PUBLICACION LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE ENCUENTREN DESEMPEÑANDO EL EMPLEO INMEDIATAMENTE INFERIOR AL OFERTADO DE CONFORMIDAD CON LA LEY 909 DE 2004, MODIFICADO POR LA LEY 1960 DE 2019.											

SANDRA PATRICIA GARCIA MARIN
SECRETARÍA DE DESPACHO
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Revisó: Miryam Fabiola Mora Caballero / Carlos Fernando Pedraza Santamaría
Proyectó: Francy Pama Cuellar

SILVESTRE CLAYA PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

11 AGO 2023

11 AGO 2025